

**FORMACIÓN SOBRE PENSAMIENTO
CRISTIANO Y SINDICALISMO
2023**

Juan Carlos Schmid

**LA PERSPECTIVA DE LA CLAT SOBRE
INFORMALIDAD**

El concepto de “informalidad” comenzó a desarrollarse en la OIT en los primeros años setenta, en el marco de una presión de los países de menor desarrollo iniciada la década anterior para que el tema de “empleo” tuviera un papel mayor.

Para ello, se creó el Programa Mundial de Empleo.

Durante un tiempo, OIT utilizó la expresión “Sector no Estructurado”, pero finalmente optó por el de “Sector Informal”, ya plenamente instalado en los primeros años noventa.

Por entonces, la CLAT ya había avanzado en incorporar a su perspectiva estratégica el concepto de “marginalidad” y de “trabajo autónomo” (Congreso en Mar del Plata, 1987)

Fue en 1992 cuando, en consonancia con ese proceso en la OIT, en su Carta Social Latinopamericana, CLAT incorporó a los “trabajadores autónomos de la economía informal”, como parte de su Movimiento de los Trabajadores, en el marco de un nuevo llamamiento a “constituir las formas de organización, de representación, de solidaridad y de acción que convengan mejor con la defensa y promoción de sus derechos y de sus intereses”.

También mencionaba

- el “derecho a la viabilidad económica, incentivos y facilidades fiscales y crediticias para estos trabajadores

- con condiciones de trabajo digno, en el marco de eliminar y sustituir las formas y condiciones de trabajo precario y de baja productividad y reforzar el trabajo realmente productivo.

- el derecho “a la protección jurídica, social, económica y de seguridad social.

En el año 2000 comenzaron las negociaciones mundiales para una unificación de la CIOSL y la CMT. Durante este período, la CLAT realizó el XII Congreso (Brasilia, 2004) el cual implicaba un nuevo impulso al enfoque del Movimiento de Trabajadores y la organización de los sectores populares, que ahora incluía a los trabajadores de la economía informal y los

Las recomendaciones fueron:

- proponer a OIT la creación de un convenio para la protección y el adecentamiento del trabajador no asalariado.
- exigir a los gobiernos la jerarquización de la economía informal al nivel de incorporarla en las constituciones nacionales.
- desarrollar programas de formación y recomendar a las organizaciones de trabajadores asalariados la elaboración de políticas concretas respecto a los trabajadores de la economía informal.
- desarrollar una política de integración al MT para recuperar los derechos sociales y jurídicos.

Asimismo, se recomendaba la CMT crear una Comisión especial, y asignaba a la federación de la CLAT ocupada del sector comercio y servicios (FETRALCOS la misión de organizar a los trabajadores informales.

El Congreso también organizó una Conferencia específica "Economía Informal en la Acción Profesional", en que se introducía el manual de la CMT "10 Acciones Sindicales para Fortalecer el Estatuto de los Trabajadores de la Economía Informal". Las conclusiones del evento se centraron en lo siguiente:

- la economía informal está presente en todos los sectores organizados y por organizar del MT.
- la CLAT debe denunciar la criminalización de la protesta social y del trabajo en la economía informal, protestando por el atropello de que son víctimas los vendedores de las calles.
- este trabajo no es un delito sino que es una actividad laboral originada en un estado de necesidad creado por el sistema imperante, amparado por garantías internacionales del derecho interno de cada país y por los convenios de OIT.
- las Centrales nacionales y Federaciones Sectoriales necesitan incorporar de una manera y efectiva dentro de sus estructuras orgánicas a los trabajadores de la economía informal, mediante la creación de departamentos de atención especializada.
- la CLAT debe reafirmar la definición y concepto de trabajador y clase trabajadora, incluyendo a los trabajadores informales.
- los gobiernos de América Latina debieran crear direcciones especializadas para la atención de los trabajadores de la economía informal dentro de los Ministerios de Trabajo.

En este desarrollo, la figura clave fue el laboralista argentino Rodolfo Capón Filas (1934-2017) quien, de manera independiente de la OIT, construyó una perspectiva renovadora de la informalidad, centrada en las personas, y no en las unidades económicas, que era la característica del enfoque de OIT desde las políticas de empleo.

Para ello, propuso un “Derecho del Trabajo” amplio, que incluía a los trabajadores por cuenta propia, junto a los trabajadores en relación de dependencia (reservando el concepto de “Derecho Laboral” solo para estos)

Capón Filas comenzó a difundir su esquema en 1983, y lo siguió haciendo hasta su muerte. En el interín, fue el autor principal de los cambios mencionados a la estrategia de la CLAT